

INSTRUCTIVO

Aclaración preliminar

La denuncia debe tomarse, preferentemente, en un ambiente de privacidad que garantice al/la denunciante la debida confidencialidad. Se debe, asimismo, evitar el contacto de la víctima con el agresor, si éste se presentara en la dependencia.

El formulario de denuncia debe ser completado por un/a funcionario/a en base a lo que el/la denunciante exponga. Se privilegiará su declaración espontánea, sin cuestionar sus dichos, teniendo especialmente en cuenta el estado emocional del/la declarante. De resultar necesario y oportuno, deberá indagarse sobre cuestiones que el/la denunciante ha omitido declarar, en pos de completar adecuadamente este formulario. La falta de alguno de los datos previstos en este formulario no impedirá la toma de la denuncia y/o la tramitación de la misma.

Si al momento de denunciar, se encontrare acompañada /o de alguna persona testigo de los actos que describe, se recomienda tomar declaración también a esta última.

a) Instrucciones generales para completar los segmentos del formulario de denuncia de violencia familiar:

- ✓ En los ítems que incluyen opciones de respuestas deben tildarse las que correspondan;
- ✓ Documento de Identidad (Segmentos I, II, III): DNI u otro documento equivalente (pasaporte, libreta cívica, libreta de enrolamiento);
- ✓ Domicilio habitual (Segmentos I, II, III): en caso de domicilio de difícil acceso, adjuntar croquis con referencias;
- ✓ Nombre (Segmentos II, III, V): respecto de las personas que hubieren adoptado un nombre de pila distinto al que figure en su documento, se consignará (conf. Art. 12 Ley 26.743) el apellido completo, las iniciales del nombre que figure en el DNI y el nombre de pila elegido por razones de identidad de género;
- ✓ Cobertura de salud (Segmentos II, III): la opción c) deberá tildarse solo cuando no se opte por la a) o b);
- ✓ Discapacidad (Segmentos V, VI): puede ser física y/o psíquica;
- ✓ Firma del denunciante: en caso de denunciantes que no saben leer y escribir, dejar debida constancia, y en su caso proceder conforme a lo previsto en torno a la firma a ruego.

b) Instrucciones particulares para cada segmento del formulario:

Segmento I: Denunciante: Deberá completarse únicamente cuando el/la denunciante sea diferente a la víctima. Cuando el/la denunciante solicite reserva de identidad (conf. Ley 12.569, art. 6.) el/la juez/a que entiende en la causa deberá arbitrar las medidas tendientes a garantizar la adecuada reserva y preservación de sus datos.

Segmento II: Víctima:

Nivel educativo: se tildará solo el mayor nivel de enseñanza cursado.

Domicilio transitorio/de resguardo: es el que actualmente ocupa y donde podrá encontrarse a la víctima ante posibles notificaciones. En caso de domicilio de difícil acceso, adjuntar croquis con referencias. Cuando por razones de seguridad este dato deba preservarse, el/la juez/a que entiende en la causa deberá arbitrar las medidas tendientes a garantizar la adecuada reserva y preservación de los datos.

Segmento IV: Relato de los hechos:

Se debe plasmar en el relato las circunstancias de modo, tiempo y lugar y los antecedentes inmediatos a la agresión, la dinámica de la misma, los instrumentos o medios utilizados en la agresión y sus resultados.

Segmento V:

Composición del grupo familiar conviviente: se refiere a quienes viven bajo el mismo techo, sean parientes o no.

Segmento VI:

Inc. a : podrán tildarse una o más opciones.

Inc. f: en caso afirmativo, solicitarle a la víctima la adjunción de certificados médicos si los tuviere.

Segmento IX:

Inc. i: abarcativo de actos que involucren mensajes a celulares, correos electrónicos, llamados telefónicos intimidatorios/perturbatorios a las víctimas directas o indirectas y a su familia.

Por último, debe brindarse al/la denunciante información sobre las posibilidades de acceder a asistencia psicológica, médica u otros recursos de la comunidad, además informarle - con vocabulario sencillo- sus derechos, principalmente la posibilidad de acceder a asistencia jurídica gratuita (otorgando los datos de Defensorías y Consultorios Jurídicos Gratuitos de la zona, entregando el material informativo elaborado al efecto que incluye medidas de resguardo), así como también que las medidas que solicita tienen carácter provisorio, por lo cual deberá iniciar las acciones de fondo que correspondan.